

Con este ESTATUTO DE PDI BOLONIA NO ES POSIBLE (II)

18 de febrero de 2009

Jornada laboral y dedicación docente

➤ Según el Borrador, hasta 14 horas semanales tiene que dedicar un PDI a actividades docentes presenciales, tutorías, y supervisión y evaluación (art. 14.10)

➤ AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN tiene que realizar el resto de actividades docentes (art. 9) :

- Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas externas.
- Elaboración de materiales virtuales.
- Tutorización de alumnos virtuales o semipresenciales.
- Dirección, seguimiento y evaluación de trabajos de alumnos (de curso, fin de grado o máster) .
- Dirección de tesis y formación de investigadores noveles.
- Preparación de materiales y guías docentes.
- Participación en innovación educativa.
- Su propia formación continua.
- Dirección y coordinación académica.
- Gestión y participación en los programas de intercambio y movilidad.
- Diseño, desarrollo e implantación de materias virtuales para la enseñanza a distancia.

➤ AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN tiene que realizar el resto de actividades de investigación (art. 10) .

➤ AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN tiene que realizar el resto de actividades de innovación y transferencia de conocimiento y tecnología (art. 11) .

➤ AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN tiene que realizar el resto de actividades de evaluación institucional y mejora de la calidad, a cualquier nivel, que establezca la Universidad o las entidades con competencia reconocida (art. 7. b y 8. i).

➤ AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN tiene que participar en los procesos y concursos de profesores universitarios (funcionarios y laborales), admisión de estudiantes en la Universidad, etc. (art. 7.g y 8.j)

MORALEJA

Nos proponen intensas y frenéticas jornadas de trabajo para tener méritos en todos los ítems que necesitamos para evaluarnos, acreditarnos y promocionar. Por eso hay que trabajar en sábados, festivos, y en horario nocturno.

ADEMÁS...

ADEMÁS...

- No se determina que la jornada laboral de los PDI se realice de lunes a viernes (art. 28).



❖ **Trabajar en sábado podrá no ser voluntario.**

- Tampoco se determina que una jornada laboral tenga una duración máxima de 8 horas (art. 28).



❖ **Serán posibles jornadas desreguladas, con márgenes difusos de principio y fin, con dificultades en la conciliación.**

- Cada universidad tiene **barra libre para valorar a su gusto la actividad docente en los ECTS**. El Estatuto da **carta blanca para NO CONTABILIZAR** la mayor parte de las actividades de interacción con el estudiante (art. 14.9).

- La asignación de la **actividad docente no tiene necesariamente que respetar las áreas de conocimiento** (art. 14.11).

...Si crees que porque no tienes docencia en ECTS esto no te tocará...

TE EQUIVOCAS

...Podrán asignarte docencia de otras áreas de conocimiento dentro de la misma rama de conocimiento.

**¡VIVA LA
RECONVERSIÓN!**